

ACUERDO N° 275/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el "Reglamento Específico del Proceso de Preselección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales" aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 151/2021, el resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: "El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15.I. de la Ley N° 025 manifiesta que: "El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general".

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura, menciona: "Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación".

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios y Agroambientales de los Tribunales Departamentales de Justicia; en efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las acefalías, por cumplimiento de periodo de funciones, renunciadas, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

EGV/AL/CM

ACUERDO N° 275/2022

Página 1



MAGISTRATURA

CONSIDERANDO II: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobó el Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales que tiene por objeto *"normar y regular el proceso de selección de postulantes a los cargos de secretarios, auxiliares, oficiales de diligencia y notificadores de juzgados ordinarios y agroambientales, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia, para la conformación de un banco o nómina de aspirantes habilitados para el cargo, que se utilizará para la designación durante la vigencia de la nómina"*.

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 207/2022 de 9 de septiembre de 2022, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 30/2022, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios de Tribunales Departamentales de Justicia.

Que, el art. 52 del Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales manifiesta: *"(LISTAS FINALES DE CALIFICACIÓN). I. Concluida la etapa de la calificación de méritos, la Comisión Calificadora Departamental (Examen, Requisitos y Méritos) remitirá de manera inmediata el informe del proceso a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, donde se encuentren consignadas las calificaciones del examen de competencia, resultados de la verificación de requisitos y las calificaciones de méritos y resultados de las impugnaciones en cada etapa. Con ésta actividad, la Comisión Calificadora Departamental (Examen, Requisitos y Méritos), concluirá su correspondiente labor y se disolverán. II. La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo. III. Las listas aprobadas por Sala Plena mediante el Acuerdo correspondiente, para la designación de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores tendrán una vigencia de dos (2) años. IV. Los bancos o nóminas de aspirantes habilitados, dejarán de tener vigencia ante la aprobación de nuevas listas mediante Acuerdo de Sala Plena, como resultado de una nueva Convocatoria, sea esta nacional o departamental según corresponda. V. Excepcionalmente, cuando se emitan convocatorias específicas para secretarios, auxiliares, oficiales de diligencia y notificadores de juzgados ordinarios y agroambientales (por separado) antes del cumplimiento de la vigencia de las listas, ya sea para un distrito o a nivel nacional, la aprobación de un nuevo banco o nómina de aspirantes habilitados mediante acuerdo, dejara sin efecto el o los bancos o*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

 www.magistratura.organojudicial.gob.bo EGV/AL/CM

ACUERDO N° 275/2022

Página 2



MAGISTRATURA

nóminas anteriores, quedando vigentes los banco o nóminas de los cargos no convocadas. VI. Concluido el proceso de selección, las listas constituirán un banco o nómina de aspirantes habilitados, el cual servirá para la designación inmediata o durante el tiempo de vigencia del mismo”.

Que, el Informe Técnico CM-JNDAP N° 269/2022 de 21 de noviembre de 2022, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: “(...) se concluye que el Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencia de Juzgados Ordinarios, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 30/2022, se encuentra finalizado en todas sus etapas, en conformidad al reglamento vigente, por lo que se remite el presente informe que contiene los cuadros con las notas finales, ordenadas de mayor a menor puntaje, a los fines de su consideración y aprobación”.

Que, habiendo la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remitido a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios de los Tribunales Departamentales de Justicia; en ese entendido, en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, corresponde a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de Apoyo Judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Tarija para las designaciones correspondientes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2022, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero.- APROBAR las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarias (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados:

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022
SECRETARIO - TRIBUNALES DE SENTENCIA Y JUZGADOS DEL ASIEN
JUDICIAL DE BERMEJO - TARIJA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	SARZURI MAMANI	ELVIRA	5050387	58	26	84
2	CARRIZO HERRERA	OMAR LEONARDO	5780492	56	26	82



3	GUERRERO MERILES	SERGIO ROBERTO	5803120	54	26	80
4	CRUZ SALDAÑA	ROXANA	10627472	60	16	76
5	LOAYZA GONZALES	LIDIA	7715252	46	28	74
6	MIRANDA ALMAZAN	AIDE	7235599	52	22	74
7	LOPEZ LUCAS	EDDY	5122139	48	24	72
8	SANCHEZ ESTRADA	EFRAIN	7206995	56	15	71

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022
OFICIAL DE DILIGENCIAS Y AUXILIAR - TRIBUNALES DE SENTENCIA Y
JUZGADOS DEL ASIENTO JUDICIAL DE CARAPARI - TARIJA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	CARDENAS YUCRA	ALBARO RODRIGO	7231702	52	22,5	74,5
2	ROMERO VARGAS	MARIA LAURA	7104653	44	25	69
3	NINA GARECA	FLORA ISABEL	12594604	48	15	63

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022
SECRETARIO - TRIBUNALES DE SENTENCIA Y JUZGADOS DEL ASIENTO
JUDICIAL DE URIONDO (CONCEPCIÓN) - TARIJA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	ESPINOZA EQUISE	MAYDA ANDREINA	7201329	62	26	88
2	CHOQUE MARTINEZ	NELLY NEYSA	10465400	58	22	80
3	VALERIANO ANGELO	JHOSELIN MARIA	7181104	58	21	79
4	GARDEAZABAL COLPARI	MAXIMA VALERIA	5042981	48	24	72
5	ROMERO BENITEZ	ROXANA	7208655	48	20	68
6	VEGA CONDORI	SULEMA VACILIA	10706398	44	24	68
7	GUTIERREZ CARI	MARIA DEL ROSARIO	12913324	52	15	67
8	MERCADO VILLA	YESICA NINET	7152654	52	5,5	57,5

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022
OFICIAL DE DILIGENCIAS Y AUXILIAR - TRIBUNALES DE SENTENCIA Y
JUZGADOS DEL ASIENTO JUDICIAL DE PADCAYA - TARIJA**



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	CORINI ARAMAYO	RAYSSA ZUL	7129634	52	25	77
2	VACA PARDO	NOELIA	10698990	52	22,5	74,5
3	IRIARTE FLORES	OMAIRA ISABEL	7102352	44	30	74
4	ACOSTA APARICIO	DANIELA	7177193	44	20	64

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022
OFICIAL DE DILIGENCIAS Y AUXILIAR - TRIBUNALES DE SENTENCIA Y
JUZGADOS DEL ASIENTO JUDICIAL DE SAN LORENZO - TARIJA**

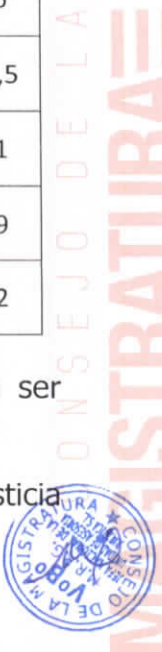
N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	FERNANDEZ ROMERO	PEDRO LUIS	10683636	56	30	86
2	TORREZ FUENTES	NOEMI	8567671	54	30	84
3	ZHANG CASTRO	MAN HUA FLORENCIA	7115836	52	30	82
4	MENDOZA	IVAN FRANCO	12877891	52	27,5	79,5
5	LEON CARRILLO	NAHIR MARCELA	10718839	50	25	75
6	MENDOZA BATALLANOS	VALERIA DE LOS ANGELES	7168404	44	30	74
7	PEREZ TAPIA	FABIAN ANTONIO	7231622	44	30	74
8	CESPEDES MOSCOSO	LOURDES SUSANA	5130265	44	28	72
9	HUANCA PORCO	TANIA OFELIA	7507883	46	25	71
10	ANGELO VELASQUEZ	MARLEM CARLA	7253167	42	24	66
11	BALANZA SANDOVAL	LEANDRO GERARDO	6090614	42	22,5	64,5
12	ROMERO MÁRQUEZ	MARÍA DEL CARMEN	12817709	46	15	61
13	SANCHEZ	NOELIA CAROLINA	5792467	44	15	59
14	ALEJO SUYO	APOLONIA	7255028	46	6	52

Segundo.- Las listas aprobadas supra se constituyen en un banco a ser utilizado para otros cargos similares en caso de generarse acefalías.

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

(591)4 6461600

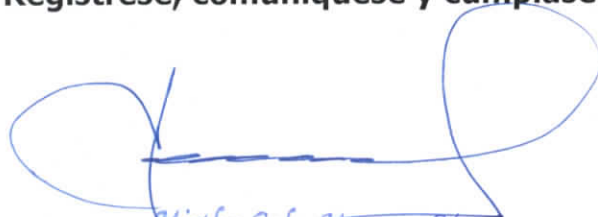
Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



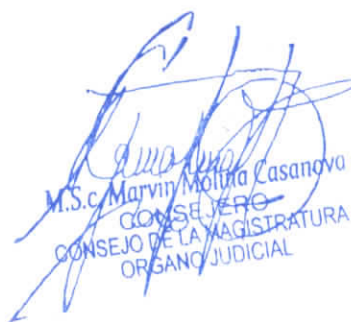
Cuarto.- Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en sesión extraordinaria a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.


Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirtha Gaby Meneses Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL



M.S.c. Marvin Molina Casanova
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL



Dr. Omar Michel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL